

CIRCULAR N° 158/2025

REF: ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE REGISTROS NOTARIALES (IGRN).-

Montevideo, 25 de noviembre de 2025.-

A LA INSPECCIÓN GENERAL DE REGISTROS NOTARIALES:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial se complace en comunicar que:

1) A partir del 1° de diciembre de 2025, todos los trámites de la Inspección General de los Registros Notariales (IGRN) se realizarán únicamente de forma presencial y por orden de llegada, mediante sistema de números que permanecerán disponibles en horario de atención al público desde las 9:00 hasta las 13:30h para poder atender toda la demanda hasta la hora 14:00; con excepción de los siguientes que seguirá rigiendo el sistema de Agenda:

a) Solicitudes al Archivo de Registros Notariales a cargo de esa oficina, que continuará con el sistema híbrido (ver Circular No. 72/2025) y depósito en el mismo.

b) Ingreso de rúbrica del Registro de Protocolo de 2026, durante el año 2025.

2) Se exhorta a los escribanos públicos a consultar el apartado destinado a esta Inspección en la página web del Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/inspeccion-de-registros-notariales.html>), donde se encontrarán datos relevantes e instructivos de los trámites, los cuales se recomienda adoptar.

3) En todo aquello que no contradiga la presente, seguirán vigentes las Circulares 72/2025 y 117/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

